

Establece CEE lineamientos para sesiones de cómputo de elecciones

Organismo también determina mecanismos para que representantes de partidos e independientes reciban alimentación en casillas, y modifica actas de casillas especiales

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo del proceso electoral local 2014-2015, de las elecciones de Diputados locales, Gobernador y Ayuntamientos.

Es importante mencionar, que aunque el nuevo sistema nacional de organización de elecciones distribuye la responsabilidad de los comicios electorales entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales electorales, y existe interacción entre estas instituciones, la tarea de los cómputos es exclusiva de cada uno de los institutos estatales, y en el caso de N.L., de la CEE.

El desarrollo del cómputo de las elecciones de Diputados locales y Gobernador, inicia con la llegada de los paquetes electorales respectivos, provenientes de las Mesas Directivas de Casilla, a las Comisiones Municipales Electorales, que a su vez, entregarán estos paquetes a las Mesas Auxiliares de Cómputo (MACS), a las 18:00 horas del día siguiente a la jornada electoral.

La sesión del cómputo parcial de las elecciones de Diputados locales y Gobernador, a cargo de las MACS, iniciará a las 8:00 horas del miércoles siguiente a la elección, es decir, el 10 de junio; y dicha sesión será constituida y declarada como permanente.

Al concluir esta sesión de cómputo, dichos paquetes y la documentación electoral se remitirán a CEE, que tiene la facultad del cómputo total de las elecciones de Diputados locales y Gobernador.

Posteriormente, el Consejo General de la CEE, con los resultados parciales de las MACS, realizará el cómputo total de las elecciones de Diputados locales y Gobernador, en ese orden, a las 8:00 horas del viernes siguiente a la jornada electoral, es decir, el 12 de junio; instalándose en sesión permanente, y concluyendo antes del domingo siguiente a los comicios, es decir, el 14 de junio.

Cómputo de elección de Ayuntamientos

Los paquetes electorales provenientes de las Mesas Directivas de Casilla llegarán a las 51 Comisiones Municipales Electorales, las cuales iniciarán el cómputo de la elección de Ayuntamiento, a las 8:00 horas del día miércoles siguiente a la jornada electoral, es decir, el 10 de junio; y concluirán antes del domingo siguiente a los comicios, es decir, del 14 de junio.

Alimentación representantes de partidos en casillas

La CEE determinó 275 pesos por casilla a cada partido político y candidato independiente que cuente con representación en éstas, para la alimentación de sus representantes, el día de la jornada electoral

Según el artículo 128 de la LEE, cada partido político podrá acreditar representantes ante las Mesas Directivas de Casilla, para vigilar el desarrollo de la jornada electoral, el escrutinio y cómputo, y el levantamiento de actas.

El apoyo se entregará a través de transferencia electrónica a las cuentas bancarias con las que cuenta la CEE de los partidos y candidatos independientes, y será en dos partes: el primer apoyo será equivalente al 70% correspondiente a la representación con la que cuenten en casillas; y el segundo después de la elección, por la cifra cantidad correspondiente al porcentaje restante que hubiere acreditado, contra la comprobación mediante las actas de la jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo, donde conste la presencia del resto de los representantes acreditados.

Modifican actas de escrutinio y cómputo para casillas especiales

Derivado de la implementación de la votación en las 27 casillas especiales que se instalarán en todo el Estado el día de la jornada electoral, la CEE acreditó la adecuación de las actas finales de escrutinio y cómputo de las elecciones de Gobernador, Diputados Locales por el principio de mayoría relativa y Ayuntamientos, a utilizarse estos espacios de votación.

Básicamente, la adecuación consiste en añadir “casilla especial” a las leyendas de las actas.